

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN CATARUBEN

La Fundación Cataruben, identificada con NIT. 9006.345.22-9 con domicilio principal en la ciudad de Yopal, Casanare, ubicada en la dirección física Carrera 20 No. 36 – 04 Piso 1, dirección electrónica info@cataruben.org, página web www.cataruben.org y número de teléfono (60) (8) 632 8636 y 320 469 0315, en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y 1266 de 2088 y en los decretos que la reglamentan, adopta la presente política de privacidad y protección de datos para el tratamiento y protección de los datos personales, la cual podrá ser conocida por todos los titulares de los datos recolectados a través de cualquier medio de información o comunicación en cumplimiento de las actividades misionales, objetivos y funciones de la Fundación.

De esta manera, la Fundación Cataruben manifiesta que garantiza los derechos a la intimidad personal y familiar y al buen nombre de sus clientes, proveedores, colaboradores, contratistas, empleados y público en general, durante el tratamiento de los datos personales, y, en consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, consagrados en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

La Política para la Privacidad y la Protección de Datos Personales de La Fundación Cataruben es el marco para el cumplimiento, dentro de la organización, del deber de protección de datos personales, de acuerdo con el derecho constitucional¹ que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que haya sido recolectada en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías frente a la materia, protegidos por la Carta Política y la ley.

En consecuencia, La Fundación Cataruben, en cumplimiento y teniendo en cuenta la importancia del respeto por la privacidad de los datos personales, sólo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

1. Marco Legal

El marco jurídico y regulatorio en el cual se sustenta la política de privacidad y protección de datos de la Fundación Cataruben, se fundamenta en la constitución, las leyes, los decretos, las resoluciones y demás normas vigentes en aspectos relacionados con los derechos al habeas data, a la privacidad y a la protección de datos.

La protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política como el derecho fundamental que tienen todas las personas a

¹ Artículo 15. Constitución Política Colombiana

conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

A su vez, el artículo 20 de la Carta garantiza a toda persona el derecho fundamental a informar y a recibir información veraz e imparcial. En desarrollo de los preceptos constitucionales antes citados, el Congreso de la República expidió la Ley Estatutaria 1266 de 2008, con el objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos personales.

A su turno, el artículo 17 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, consagraron la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de habeas data y estableció dentro de los deberes de los responsables del tratamiento de datos personales, desarrollar políticas para este derecho.

2. Definiciones

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones²:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante el cual se le informa acerca de la existencia política de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de esta (heredero).

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado a sensible. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

² Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de los artículos 3 y 4 de Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Dato sensible: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3. Principios

En aras de garantizar la protección de datos personales, La Fundación Cataruben, entiende y, por tanto, acata los principios instituidos en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, para efectos del tratamiento de datos personales a los que tenga acceso, los que se definen a continuación:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

4. Ámbito de aplicación

La presente política de privacidad y protección de datos aplica para toda la información y los datos personales que reposan en bases de datos y/o archivos manuales, automatizadas, que se encuentren en poder de la Fundación Cataruben, contratistas, proveedores, operadores, Gestores del ecosistema, terceros, ciudadanos en general y todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan algún tipo de relación con esta entidad y que, de conformidad con la normativa vigente, sean objeto de tratamiento. Se exceptúan de este alcance los casos referenciados en el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las normas que lo modifiquen, deroguen o subroguen.

5. Autorización para tratamiento de datos personales

A partir de la adopción de esta Política, La Fundación Cataruben, al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, respecto de dicha recolección, informando sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

La autorización de los Titulares podrá manifestarse por cualquiera de los siguientes medios: (i) escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.

La Fundación Cataruben conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, esta autorización no será necesaria cuando se trate de: (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (ii) Datos Públicos; (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria; (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

Asimismo, La Fundación Cataruben, para el Tratamiento de Datos Sensibles, informará a los Titulares de la información que, por tratarse de este tipo de datos, no está obligado a autorizar su Tratamiento e (ii) informará cuáles datos son Tratamiento.

De igual manera y respecto de Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, La Fundación Cataruben, garantizará el cumplimiento de lo instituido en el artículo séptimo de la Ley 1581 de 2012, así como las condiciones impartidas en el artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en ese sentido, no hará el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, excepto cuando el dato sea público y en todo caso se tendrá en cuenta:

- a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y,
- c) Se solicitará autorización del representante del niño, niña o adolescente a efectos de efectuar el Tratamiento de sus Datos Personales.

Finalmente, La Fundación Cataruben recolectará, almacenará, usará o circulará los Datos Personales sobre los que se cuente con la debida autorización, por el término que sea razonable y necesario.

5.1. Excepciones

Las bases de datos, cuya información no es de carácter personal, sino que, contienen información corporativa y que se encuentren bajo custodia y tratamiento de La Fundación Cataruben, se exceptúan del tratamiento dispuesto en esta Política:

- Dibujos.
- Diseños.
- Planos.
- Productos.
- Invenciones.
- Equipos.
- Operaciones.
- Métodos.
- Fórmulas.
- Know how.
- Procesos corporativos.
- Algoritmos.
- Software.

De igual forma, las bases de datos relacionadas en los literales del artículo segundo de la Ley 1581 de 2012, quedan excluidas.

6. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales, su finalidad

Con ocasión al objeto social y misión de La Fundación Cataruben, dando cumplimiento a la normatividad vigente, se hará la recolección, almacenamiento, uso, y excepcionalmente circulación de Datos Personales de los Titulares con la finalidad de:

1. Dar correcta ejecución al objeto social de La Fundación Cataruben.
2. Enviar información sobre actividades desarrolladas por La Fundación Cataruben o enviar información que se considere de interés a través de diferentes medios.
3. Compartir con terceros que colaboran con La Fundación Cataruben para el cumplimiento de sus funciones y que requieran en alguna medida el acceso a la información.
4. Gestionar convenios comerciales, eventos o programas institucionales, directamente o en asocio con terceros.
5. Soportar los procesos de auditoría de La Fundación Cataruben.
6. Garantizar una correcta ejecución del contrato que se haya celebrado con el Titular de los Datos Personales.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información ante los entes administrativos, así como ante las autoridades competentes que así lo requieran.
8. Verificar información a través de consulta en bases de datos catastrales.
9. Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o relación comercial o laboral existente entre La Fundación Cataruben y el Titular.

La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos enunciados en los numerales anteriores y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos deberán ser eliminados de las bases de datos de La Fundación Cataruben, salvo que por disposición legal deban ser conservados, o archivados en términos seguros, a efectos de solo ser divulgados cuando la Ley así lo exija.

La Fundación Cataruben, dentro de su objeto social y con la finalidad de desarrollar las actividades antes referidas, recolecta de sus Titulares información referente a sus Datos Personales, como, por ejemplo: nombre, dirección, teléfono, documento

de identidad, correo electrónico, datos laborales, datos de su núcleo familiar, datos de formación académica, datos financieros, entre otros.

Lo anterior, debido a que La Fundación Cataruben es una persona jurídica cuyo objeto social principal consiste en prestar el servicio de asesorías, consultorías, asistencia y capacitación para la investigación e innovación, desarrollo tecnológico o empresarial, emprendimiento y la cultura. Estructuración, formulación, planeación, ejecución, control, estudio y financiación de proyectos. Comercialización y venta de productos tanto dentro como fuera del país. Compra y venta de bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo. Por esa razón, La Fundación Cataruben obtiene y, por tanto, registra datos personales de sus colaboradores, clientes, contratistas, proveedores, terceros vinculados, entre otros.

7. Reglas para la protección de los datos personales

Para el cumplimiento adecuado de esta Política dentro de La Fundación Cataruben, se observarán los siguientes criterios generales:

1. Se propenderá, a través del área Antropológica de La Fundación, por la formación, sensibilización, capacitación y adecuada aplicación de esta Política al interior de La Fundación y por cada uno de sus colaboradores.
2. Se instará para que cada proveedor, cliente, contratista y tercero vinculado, conozca, acepte y cumpla los lineamientos y disposiciones de esta Política.
3. Es responsabilidad de los funcionarios de La Fundación Cataruben, reportar cualquier situación, respecto de violación de datos personales, transferencia no autorizada de datos personales, comercialización no autorizada de datos personales de adultos y de niños, niñas o adolescentes, o de cualquiera otra conducta que pueda vulnerar la intimidad de una persona.
4. Dentro del plan de gestión de La Fundación Cataruben, se incluirá, la revisión de la implementación y cumplimiento de esta política por parte de cada área y proceso.
5. Se deberán actualizar las disposiciones contenidas en esta Política, conforme a las nuevas directrices emitidas por la Delegatura para la Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes en cuanto a protección de datos se refiere.

8. Derechos de los titulares de datos personales objeto de tratamiento³

De acuerdo con lo contemplado por la normativa vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Fundación Cataruben en su condición de responsable o encargado del tratamiento.

³ Artículo 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Fundación para el tratamiento de datos personales, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.

c) Ser informado por la Fundación, previa solicitud, respecto del uso que les da a sus datos personales.

d) A que la información sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del titular o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su información en forma gratuita y a obtener copia de la misma.

e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

a) El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de la Fundación Cataruben.

b) Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.

c) El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

d) Los terceros autorizados por el titular o por la ley.

9. Deberes de la Fundación Cataruben como responsable y encargado del tratamiento.

En el tratamiento y protección de datos personales, la Fundación Cataruben tiene los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.

b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.

c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- i) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- l) Adoptar un manual de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada protección de datos personales.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- o) Anonimizar los datos personales de los titulares, siempre que estos sean de carácter semiprivado, privados o sensibles, así como los datos de los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo.
- p) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- q) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se está autorizado el tratamiento de sus datos.
- r) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

- s) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- t) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- u) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- v) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- w) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- x) Usar los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normativa vigente sobre protección de datos personales.
- y) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

10. Procedimiento para conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y/o revocar autorización

La Unidad Atención de la Fundación Cataruben es el área encargada de recibir las solicitudes de: consulta, actualización, rectificación y revocatoria de datos personales; y de redireccionarlas a los respectivos responsables dentro de la entidad. Estas solicitudes pueden ser presentadas a través del enlace de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes publicado en su página web⁴ o directamente en la oficina de atención. La entidad permitirá al titular ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización.

11. Procedimiento para la consulta

Los titulares y/o sus causahabientes podrán consultar la información personal que reposa en cualquier base de datos en poder de la Fundación Cataruben, la cual, como responsable del tratamiento, deberá suministrarla, previa verificación del cumplimiento de los presupuestos de ley. Se tendrán en cuenta en los siguientes términos y canales de comunicación:

a) Términos:

⁴ <https://cataruben.org/es/>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la consulta de datos personales será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los (5) cinco días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Lo anterior, sin desconocer que las leyes especiales o los reglamentos pueden establecer términos distintos, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

12. Procedimiento para los Reclamos

Los titulares que consideren que la información contenida en una base de datos/archivo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la Fundación Cataruben, el cual será tramitado en los términos del artículo 15 de la misma, así:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Fundación Cataruben, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar a reclamo, la dirección y acompañando a los documentos que se requieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos (2) dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la(s) base(s) de datos respectiva(s) una leyenda de identificación que indique: *“reclamo en trámite”* y el motivo del mismo, en un término no mayor a (2) dos días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuera posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se dará respuesta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si, vencido el término legal para la supresión de la información y la revocatoria de la autorización, la fundación cataruben no hubiere eliminado los datos personales, el titular podrá solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que adelante el trámite consagrado el artículo 22 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Sin embargo, de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-748 de 2011, el retiro de la información o la revocatoria de la autorización no proceden cuando, por disposición legal o contractual, la información del titular deba permanecer en la base de datos.

13. Canales disponibles:

Los titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar, por intermedio del Grupo de Atención, la información personal que repose en cualquier base de datos administrada por la Fundación Cataruben, a través de los siguientes canales:

Punto de atención presencial: Carrera 20 No. 36 - 04 Piso 1, Yopal.

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 p.m

Telefónico: 3214250474

Dirección electrónica: info@cataruben.org

Virtuales: <https://cataruben.org/es/>

13.1. Requisito de procedibilidad.

El titular de los datos personales, podrá elevar queja ante la superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de solicitud de reclamo ante la Fundación Cataruben.

14. Compromiso de Confidencialidad

Todo funcionario, contratista y/o quienes accedan a información que reposa en las bases de datos de La Fundación Cataruben debe firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación de información. Lo anterior implica guardar reserva cuando lo determine la ley o que la información conocida por todo funcionario, contratista y/o tercero, bajo ninguna circunstancia, debe ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización. La firma del compromiso de confidencialidad y no divulgación de información se realiza antes de otorgarse los permisos de ingreso a los sistemas de información de la Fundación Cataruben.

15. Autorización

Teniendo en cuenta que la base de datos de La Fundación Cataruben ha sido recolectada desde el año 2013 y cuenta con varios Titulares, para garantizar el acceso de todos ellos a la presente Política y hacer efectivo el ejercicio del derecho al Habeas Data por parte de estos, se implementaron las siguientes medidas para dar a conocer a los Titulares el Tratamiento de sus Datos Personales y las condiciones bajo las cuales tiene lugar tal Tratamiento:

- a) Se publicó "Aviso de privacidad" en la página Web de La Fundación Cataruben y en las instalaciones de la misma.
- b) Se publicó un enlace desde el portal corporativo www.cataruben.org, en donde los usuarios pueden visualizar el contenido de esta Política.
- c) Se publicó aviso en las instalaciones de La Fundación Cataruben, en el cual consta el contenido de la presente Política.

16. Disposiciones para las personas que accedan a datos personales.

De conformidad con la sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, cuando un funcionario, contratista y/o tercero vinculado a la Fundación Cataruben accede a un dato personal, adopta la posición jurídica de usuario dentro del proceso de administración de datos personales, lo que le impone el deber de garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la Constitución Política y en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en consecuencia debe:

- a) Guardar reserva de la información que le sea suministrada y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega, esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional específica que motivó la solicitud de suministro del dato personal.
- b) Informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo.
- c) Conservar con la debida seguridad, la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento.
- d) Cumplir con las instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en relación con el cumplimiento de la legislación estatutaria.

17. Función de protección de datos personales al interior de la Fundación Cataruben.

De acuerdo con la competencia del Gerente de TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) articulará todas las acciones para el efectivo cumplimiento de la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en la Fundación Cataruben. En tal sentido, debe divulgar y sensibilizar a todos los clientes, proveedores, colaboradores, contratistas y empleados de la Fundación, así como a los terceros, en relación con los derechos que se derivan de la protección y tratamiento de datos personales, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos sobre hábeas data.

18. Vigencia

Esta Política rige desde la fecha de publicación y será de obligatorio cumplimiento para La Fundación Cataruben, sus colaboradores, terceros vinculados, clientes, proveedores.

19. Disposiciones finales

Esta Política de Privacidad y Protección de Datos Personales ha sido aprobada y se adopta a partir del día 17 de julio de 2023 y con vigencia desde su aprobación.

MARÍA FERNANDA WILCHES F.
Representante Legal